



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

Nota.787 /DH/13
Ginebra, 03 de octubre de 2013

Señora Alta Comisionada

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de remitir adjunto copia del cuestionario sobre el trabajo y empleo de las personas con discapacidad, en referencia a la resolución 22/3 del Consejo de Derechos Humanos.

La fecha límite para la presentación de dicha información venció el 20 de septiembre de 2013, no obstante, remito a usted nuestra contribución con la esperanza de que la información pueda ser de alguna utilidad en el futuro.

Al remitir lo anterior, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Licenciada Ángela Chávez Bielli
Representante Permanente Alterna



Sra. Navanethem Pillay
Alta Comisionada para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

23, Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza Tel:+4122 733-0850 y +4122 734-5573
Fax : +41220733-1429 Email : onusuiza@minex.gob.gt

JABE

RESOLUCIÓN 22/3 "EL TRABAJO Y EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

<p>1.- Las constituciones o las legislaciones nacionales o estatales/provinciales impiden o restringen el acceso a la educación de cualquier estudiante con discapacidad en cualesquiera de los niveles? (ej. Sobre la base de la existencia de un diagnóstico o una evaluación de sus capacidades?</p>	<p>La Constitución Política de la República de Guatemala, en los ARTÍCULOS: Artículo 71, Derecho a la educación "...es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna..."</p> <p>Artículo 74, Educación Obligatoria, "Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que establece la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar."</p> <p>La constitución guatemalteca no restringe la educación para la población con discapacidad, la Sección Cuarta, Educación contempla los aspectos relacionados a la educación.</p>
<p>2.- El Ministerio de Educación es el único entre en control de la educación de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad? Por favor, especifique si otros ministerios (ej. Seguridad Social o Salud) tienen control sobre alguna institución educativa y cuáles son las funciones de esas entidades.</p>	<p>La Ley de Educación Nacional Decreto 12-91, define el Sistema Educativo Nacional y la función fundamental del mismo es "...investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus distintas modalidades"</p>

	<p>La misma ley en el Artículo 8, establece que el Ministerio de Educación es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo.</p> <p>La Ley de Educación Especial para personas con capacidades especiales, Decreto 58-2007, establece que la Dirección General de Educación Especial del Ministerio de Educación, es la instancia rectora de programas y servicios de educación especial en lo público y lo privado.</p> <p>En Guatemala la Secretaría de Bienestar Social, brinda atención educativa a población con discapacidad, pero la misma no es certificada por el Ministerio de Educación, por políticas específicas de este programa que está en dependencia de la Presidencia de la República y las acciones de la Primera Dama de la Nación.</p>
<p>3.- ¿Su país tiene un plan o programa que progresivamente promueva la transformación del sistema educativo en un sistema de educación inclusiva incluyendo algunas o todas las medidas que se indican a continuación? (Por favor especifique cuáles):</p>	<p>Guatemala cuenta con la Política Nacional en Discapacidad Decreto 16-2008 y el Ministerio de Educación cuenta con la Política de Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial 34-2008, que contempla las estrategias para la transformación del sistema educativo en un sistema más inclusivo.</p>
<p>a.- Unificar los presupuestos y la administración de la enseñanza especial y la enseñanza regular dentro de una zona geográfica;</p>	<p>Los recursos financieros para la atención de población con discapacidad, se distribuyen en las distintas unidades Direcciones Departamentales de Educación y la Dirección General de Educación Especial, responden a las políticas de cobertura y calidad educativa.</p>
<p>b.- Transformar los recursos de enseñanza especial existentes las escuelas o las clases especiales en</p>	<p>Desde el año 2009, en el que empieza a funcionar la Dirección General de Educación Especial, se inicia con el Programa de</p>

recursos para apoyar al sistema regular a incluir a estudiantes con discapacidad;	Escuela Inclusiva, atendida por asesores pedagógicos itinerantes.
c.- Capacitar educadores especiales para proveer apoyo a los maestros regulares;	La Dirección General del Ministerio de Educación, tiene dentro de sus funciones los procesos de formación y capacitación a Docentes de Educación Especial y equipos de educación especial, los que a su vez orientan y asesoran a docentes regulares de todos los niveles educativos.
d.- Transferir estudiantes de programas especiales a clases regulares con el apoyo adecuado de ser necesario;	En los establecimientos públicos, se atienden estudiantes con discapacidad y se cuenta para algunos casos con el apoyo de asesor pedagógico itinerante, docente de educación especial ubicado en el establecimiento educativo de nivel preprimaria o primario. En los niveles de educación preprimaria, primaria y media se encuentran estudiantes becados.
e.- Asignar recursos financieros para acomodar adecuadamente a todos los estudiantes, incluyendo a través de ajustes razonables y para asistencia técnica en apoyo de los funcionarios del Ministerio de Educación, a nivel de distrito, de la escuela y del aula;	Los Coordinadores Departamentales de Educación Especial, ubicados en las direcciones departamentales de educación, brindan asistencia técnica y profesional a docentes regulares para los procesos de adecuaciones curriculares y la obtención de becas para estudiantes con discapacidad. Los equipos de Asesores Pedagógicos Itinerantes de Educación Especial se desplazan por establecimientos educativos públicos y privados para orientar y asesorar en procesos educativos y de atención en establecimientos regulares. El Ministerio de Educación, asigna recursos financieros para contar con recurso humano.
f.- Revisar los métodos de examen para garantizar que: (i) se realicen los ajustes para que puedan participar los	El reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo

estudiantes con discapacidad y (ii) permitan acceder a la correspondiente certificación que le permita pasar al siguiente nivel educativo o graduarse de hacer concluido;	Ministerial 1171-2010, incluye un Capítulo XIV dedicado a las Necesidades Educativas Especiales.
g.- impartir capacitación anterior al servicio y dentro del servicio a los maestros de manera que pudieran responder a la diversidad en el aula (ej. Capacitar maestros en técnicas utilizadas en el aula tales como la instrucción diferenciada y el aprendizaje cooperativo);	El Ministerio de Educación cuenta con el Programa de Actualización y Desarrollo de docentes en servicio, en el que se incluye el curso introductorio de atención a las necesidades educativas especiales. En la formación inicial no se contempla ningún curso.
h.- Asegurar que las condiciones que dificultan a los maestros para enseñar en forma inclusiva sean debidamente atendidas (ej. Ocuparse del tamaño de la clase; revisar y adaptar el contenido del plan de estudios de conformidad con las mejores prácticas. Asegurar que los edificios escolares y los materiales sean accesibles a los niños con discapacidad y que sea considerado el diseño universal en la construcción);	La Dirección General de Educación Especial, contribuye con la dotación de recursos materiales para la inclusión, materiales escritos para la orientación a los docentes. El sistema registra a la población escolar y esta se beneficia de los programas de apoyo que brinda el Ministerio de Educación a toda la población estudiantil.
i.- Asegurar el apoyo frente a la demanda individual, como medida de ajuste razonable;	Por gestión específica, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Especial, da respuesta a lo que se demande, enfatizando en el sector público.
j.- Asegurar el apoyo frente a la demanda individual, como medida de ajuste razonable;	Igual que el anterior.
k.- Soportar a organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de o la sociedad civil, incluyendo aquellas de padres de niños con	El Ministerio de Educación, ha firmado convenios con organizaciones de y para personas con discapacidad a fin de contribuir al derecho a la educación e inclusión de población

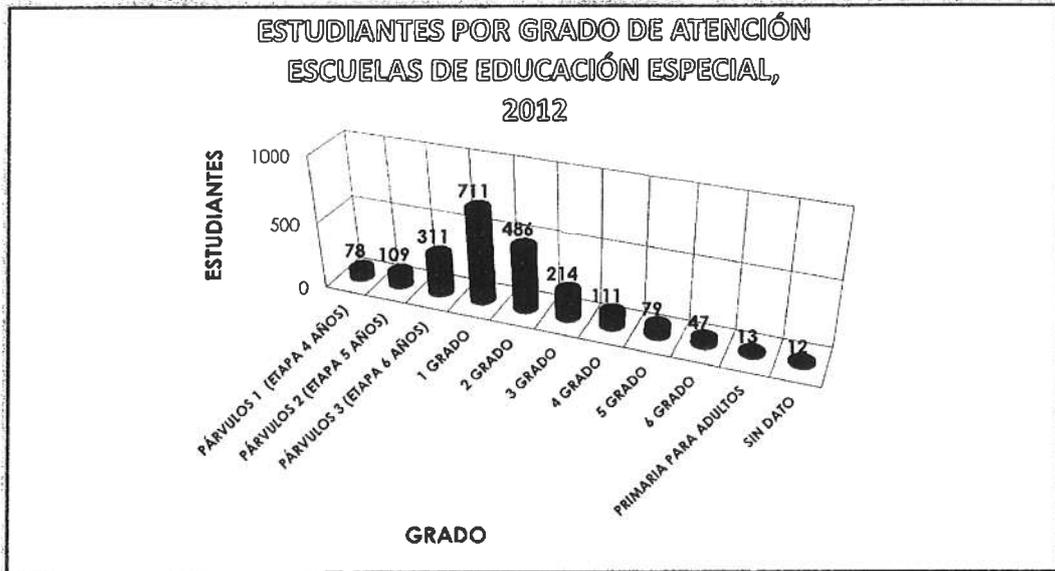
<p>discapacidad para que se capaciten sobre el derecho a la educación y a cómo realizar incidencia en políticas públicas y prácticas.</p>	<p>con discapacidad en el sistema. Provee e compendio de leyes para la educación especial y la inclusión educativa como una herramienta para la gestión.</p>
<p>4.- ¿Su país cuenta con mecanismos de contralor para monitorear la exclusión, el registro escolar y la terminación de la educación por personas con discapacidad y son las personas con discapacidad y sus familias directamente involucradas en ese proceso?</p>	<p>No se cuenta con suficientes registros de la población con discapacidad en Guatemala, en general por las instancias responsables de los datos estadísticos. El Ministerio de Educación, incluye en el registro de estudiantes inscritos en el sistema educativo a la población con discapacidad, es una acción que permite estimar los recursos que se requieren para una atención con calidad.</p>
<p>5.- ¿Su país cuenta con datos desagregados sobre niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en el sistema educativo por entidad (escuela común, escuela especial, entidad o institución social, otras), género, deficiencia y barreras ambientales que impiden o restringen el acceso a la educación (transporte, accesibilidad, costo de servicios, otros)? Por favor provea los datos disponibles.</p>	<p>La Dirección General de Educación del Ministerio de Educación, cuenta con datos específicos de los programas que atiende, se adjuntan los datos disponibles por programa y servicio. Todos los datos tienen como fuente informes anuales de la DIGEESP, en base a los reportes de los Coordinadores de Educación Especial de las Direcciones Departamentales de Educación. Se describen fuera de esta matriz, a continuación:</p>

PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

-DIGEESP-

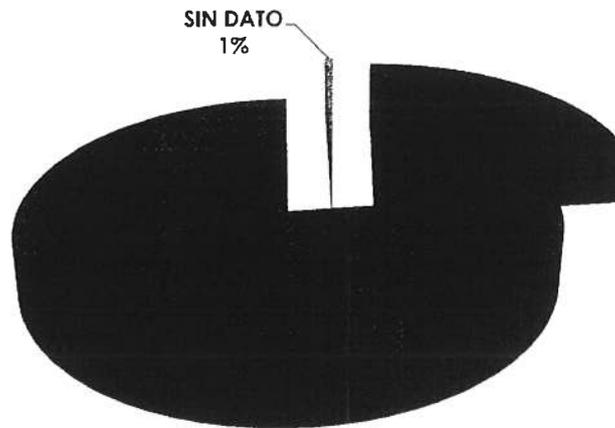
- A. **Escuelas de Educación Especial:** Son establecimientos oficiales que atienden en el Nivel Preprimaria y Primario a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, sensorial (auditiva y visual), discapacidad física y múltiple, que por la complejidad del caso no pueden ser atendidos en escuelas públicas regulares. Las escuelas de educación especial utilizan el currículo nacional base –CNB- y realizan las adecuaciones curriculares pertinentes a cada caso.
- B. **Aula Recurso:** Este servicio atiende las necesidades educativas especiales de la población con y sin discapacidad, para el fortalecimiento de sus procesos de aprendizaje en lectura y escritura, cálculo matemático, modificación de conducta, desarrollo de la autoestima y del lenguaje en el nivel Preprimaria y Primario, a través de técnicas y metodologías específicas.
- C. **Escuela Inclusiva:** Es aquella que no tiene mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, y que transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar la diversidad del alumnado, favoreciendo así la cohesión social que es una de las finalidades de la educación.
- D. **Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad de Escuelas Oficiales:** La finalidad de dicho Programa es otorgar ayuda financiera por medio de becas a estudiantes con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual, múltiple y gente pequeña en los niveles de educación preprimaria, primaria y media en los departamentos del país con mayores índices de pobreza, exclusión y existencia de población con discapacidad, para asegurar su permanencia en el sistema educativo regular. Las becas buscan que los estudiantes con discapacidad tengan acceso al sistema educativo nacional, permanezcan y logren egresar de los diferentes niveles educativos, a través de un aporte económico anual (actualmente de mil quetzales) con el que puedan sufragar gastos relacionados a su discapacidad y que se encaminen a fortalecer su proceso educativo.

PROGRAMA DE ESCUELAS ESPECIALES AÑO 2012

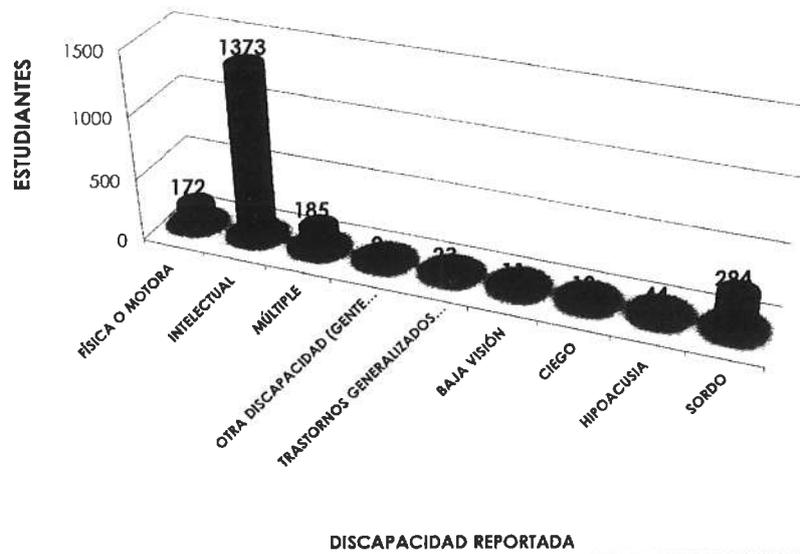


- Este programa sólo atiende los niveles de pre primaria, primaria y primaria para adultos.

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES POR NIVEL EDUCATIVO
ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL,
2012



ESTUDIANTES POR TIPO DE DISCAPACIDAD REPORTADOS



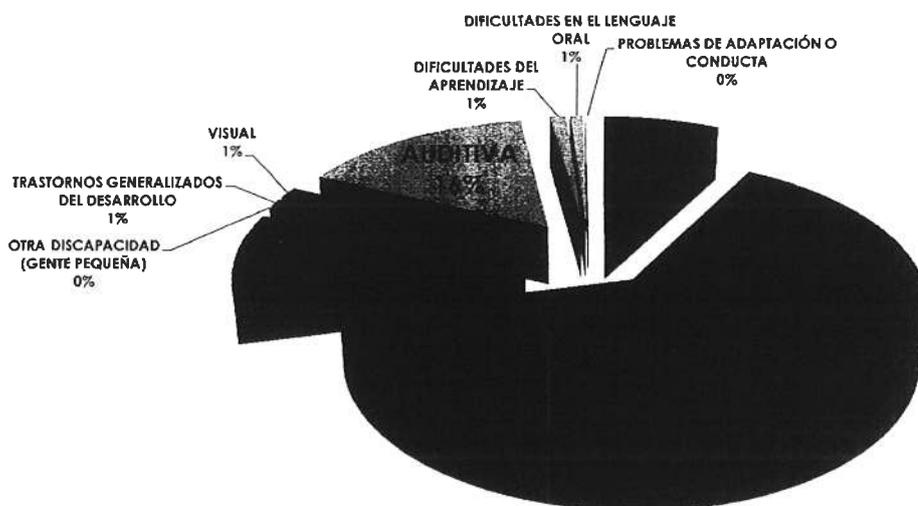
- En esta gráfica de barras se muestra la discapacidad auditiva (hipoacusia y sordo) por separado, al igual que la discapacidad visual (baja visión y ciego).

**ESTUDIANTES ATENDIDOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL POR
NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL NO ASOCIADA A DISCAPACIDAD**



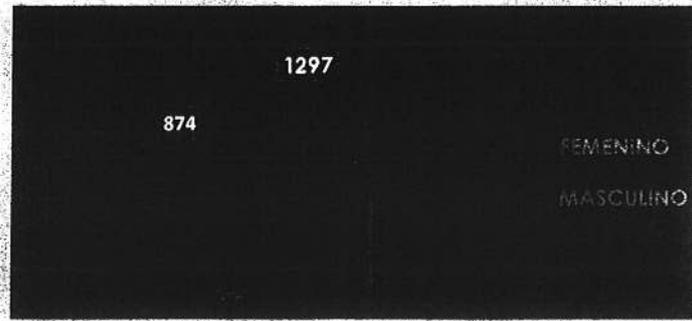
- Esta gráfica de barras muestra los estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, ya que el programa de escuelas especiales también atiende a esta población. Para saber el total de estudiantes atendidos en el programa de escuelas especiales se debe sumar los datos de la gráfica de barras anterior (discapacidad) con los datos de ésta, para obtener el total de estudiantes atendidos en dicho programa.

**PORCENTAJE DE ATENCIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD
Y NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL NO ASOCIADA A DISCAPACIDAD
ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, 2012**



- Este pie de porcentaje reúne los datos tanto de los estudiantes con discapacidad y los estudiantes con necesidad educativa especial no asociada a discapacidad, que se encuentran en escuelas de educación especial.

ESCUELAS ESPECIALES POR SEXO



**ESCUELAS ESPECIALES
TABLA POR CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS POR NIVEL DE ATENCIÓN**

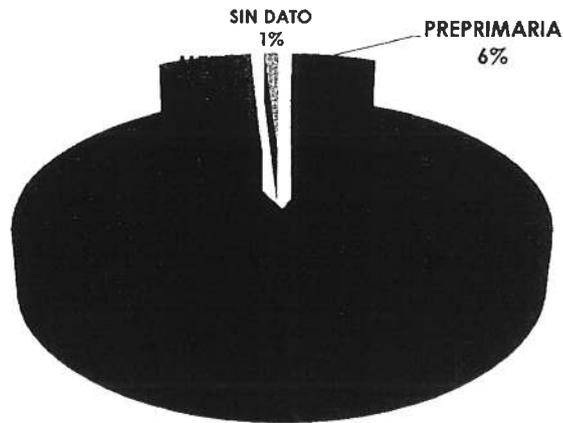
NIVEL DEL CONTEO DE ESTABLECIMIENTOS ESCUELA ESPECIAL 2012	TOTAL ESTABLECIMIENTOS
NIVEL PREPRIMARIO	38
NIVEL PRIMARIO	41
PRIMARIA PARA ADULTOS	1

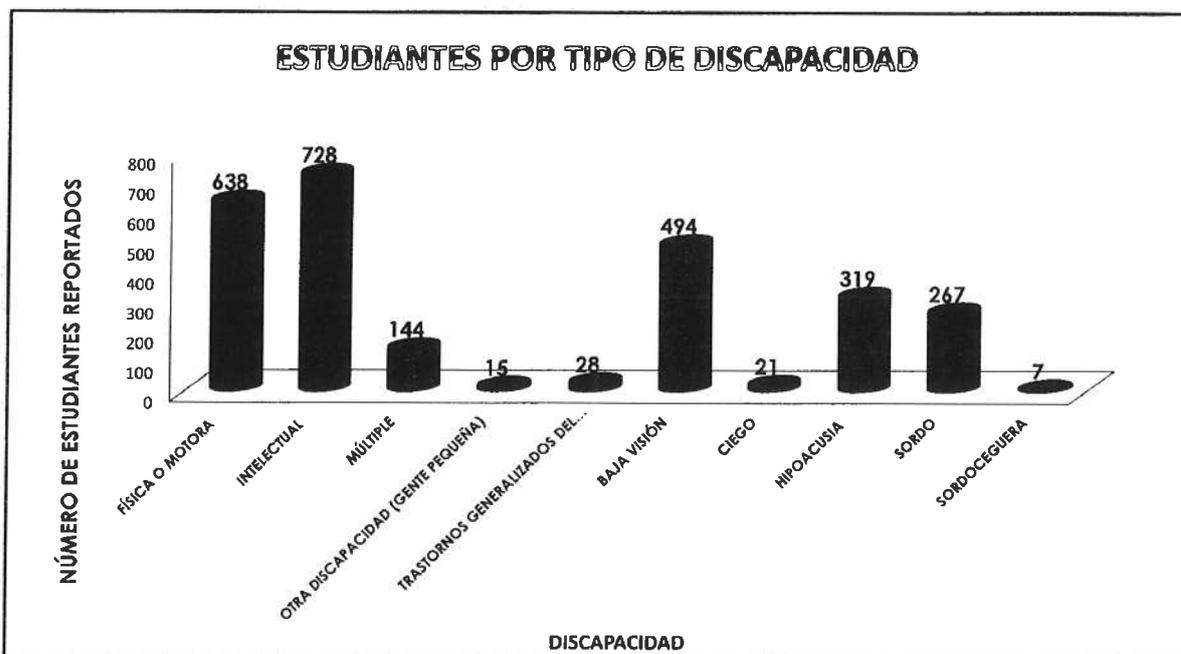
PROGRAMA DE ESCUELA INCLUSIVA AÑO 2012



- El programa de escuela inclusiva, al igual que el programa de becas para estudiantes con discapacidad de escuelas oficiales, son los únicos que tienen cobertura en todos los niveles educativos.

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES POR NIVEL EDUCATIVO
Escuela Inclusiva 2012



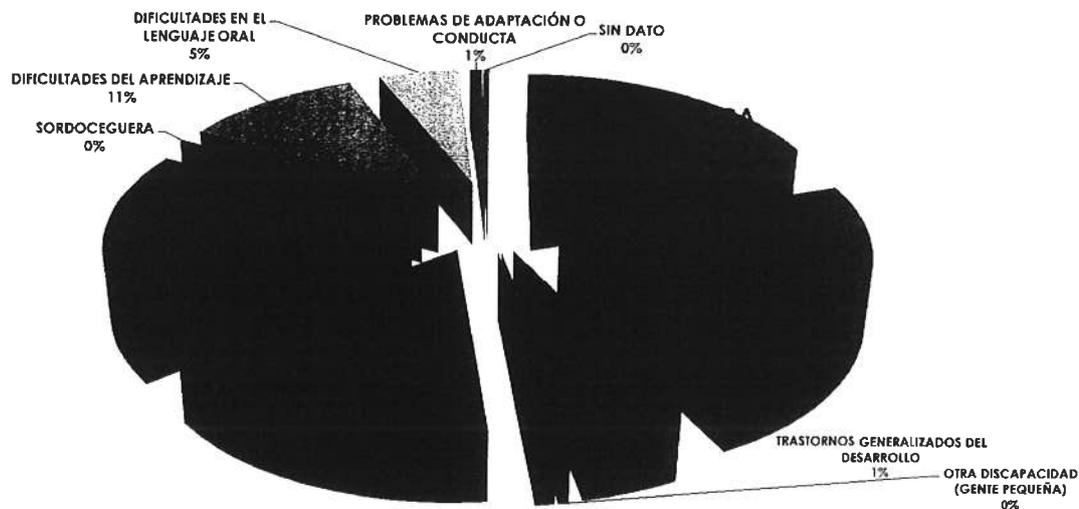


- En esta gráfica de barras se muestra la discapacidad auditiva (hipoacusia y sordo) por separado, al igual que la discapacidad visual (baja visión y ciego).



- Esta gráfica de barras muestra los estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, ya que el programa de escuelas inclusivas también atiende a esta población. Para saber el total de estudiantes atendidos en el programa de escuelas inclusivas se debe sumar los datos de la gráfica de barras anterior (discapacidad) con los datos de ésta, para obtener el total de estudiantes atendidos en dicho programa.

**PORCENTAJE DE ATENCIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD
Y NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL NO ASOCIADA A DISCAPACIDAD
Escuela Inclusiva 2012**



- Este pie de porcentaje reúne los datos tanto de los estudiantes con discapacidad y los estudiantes con necesidad educativa especial no asociada a discapacidad, que se encuentran en escuelas inclusivas.

ESCUELA INCLUSIVA POR SEXO

	1831	
1381		
		FEMENINO
		MASCULINO
Total		

ESCUELA INCLUSIVA

TABLA POR CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS POR NIVEL DE ATENCIÓN

NIVEL DEL CONTEO DE ESTABLECIMIENTOS AULA INCLUSIVA 2012	TOTAL ESTABLECIMIENTOS
NIVEL PREPRIMARIO	117
NIVEL PRIMARIO	935
PRIMARIA PARA ADULTOS	3
NIVEL MEDIO	132
SIN DATO	14

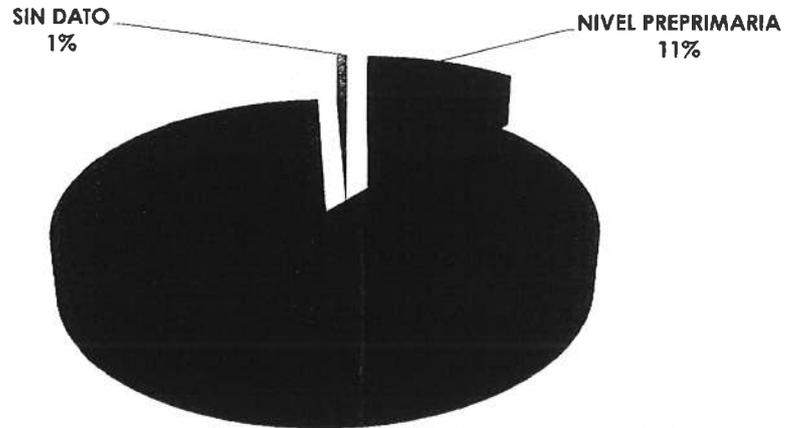
AULA RECURSO

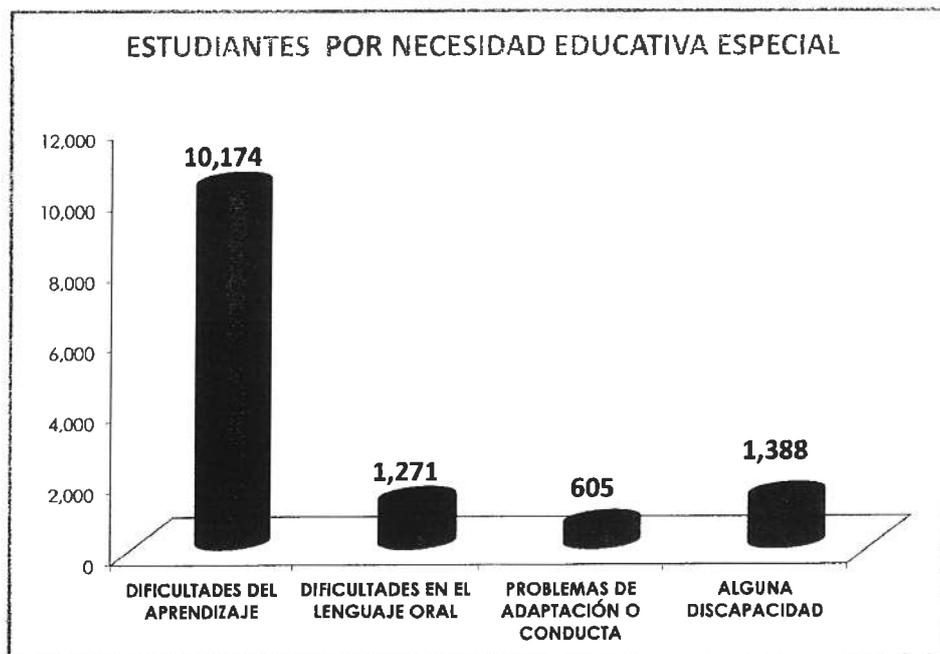
AÑO 2012



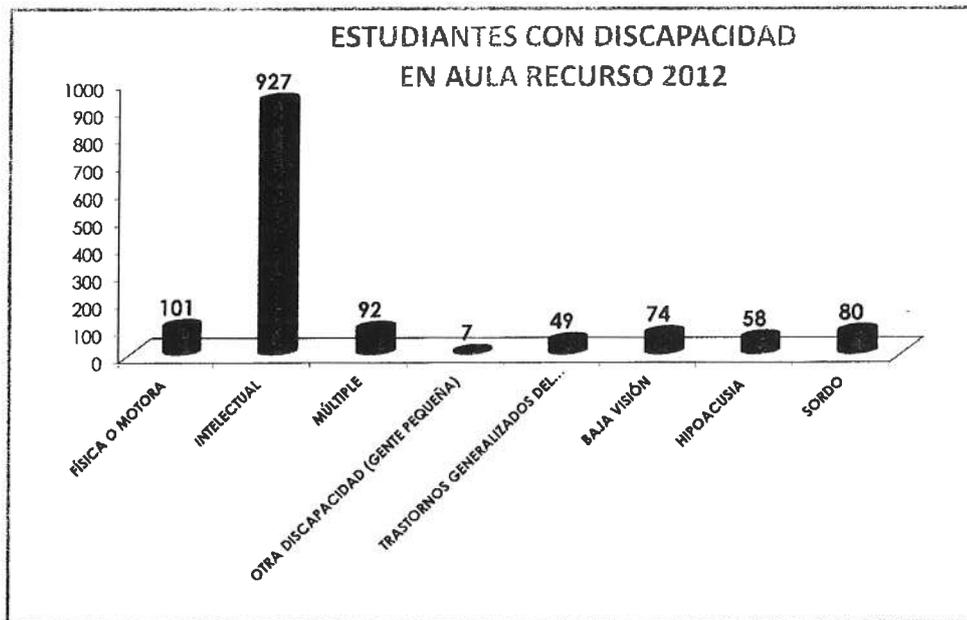
- El servicio de aula recurso, se presta sólo en los niveles pre primario y primario. Asimismo, en este servicio sucede al contrario que escuela inclusiva, la mayoría de estudiantes que se atienden tienen necesidad educativa especial no asociada a discapacidad, esto por los mismos objetivos principales del programa de escuela inclusiva y del servicio de aula recurso.

**PORCENTAJE DE ESTUDIANTES POR NIVEL
EDUCATIVO AULA RECURSO 2012**



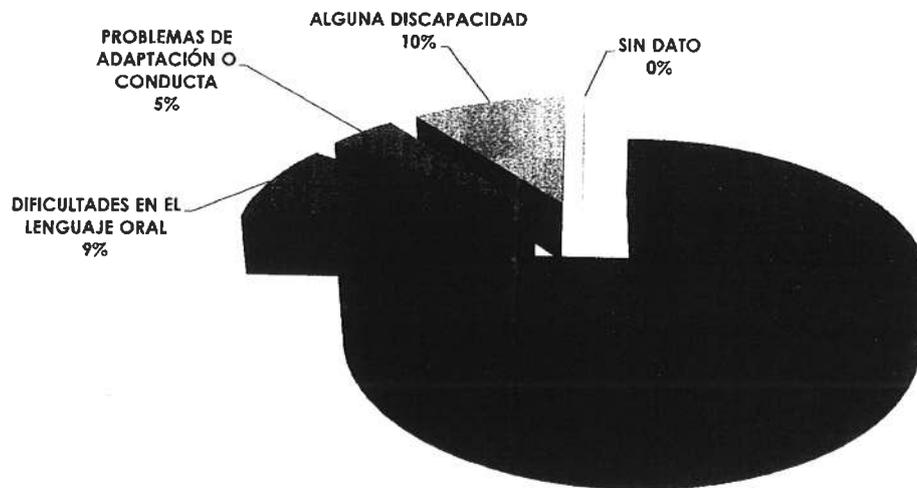


- Esta gráfica de barras muestra los estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, ya que el servicio de aula recurso atiende prioritariamente a esta población.



- En esta gráfica de barras se muestra la discapacidad auditiva (hipoacusia y sordo) por separado, al igual que la discapacidad visual (baja visión y ciego).
- Para saber el total de estudiantes atendidos en el servicio de aula recurso se debe sumar los datos de la gráfica de barras anterior (necesidad educativa especial no asociada a discapacidad) con los datos de ésta, para obtener el total de estudiantes atendidos en dicho servicio.

PORCENTAJE POR NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL O DISCAPACIDAD



- Este pie de porcentaje reúne los datos tanto de los estudiantes con necesidad educativa especial no asociada a discapacidad y estudiantes con discapacidad, que se encuentran en aula recurso.

AULA RECURSO POR SEXO

	7591	
5851		FEMENINO
		MASCULINO

**AULA RECURSO
TABLA POR CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS POR NIVEL DE ATENCIÓN**

NIVEL DEL CONTEO DE ESTABLECIMIENTOS ESCUELA INCLUSIVA 2012	TOTAL ESTABLECIMIENTOS
NIVEL PREPRIMARIO	65
NIVEL PRIMARIO	292
SIN DATO	3

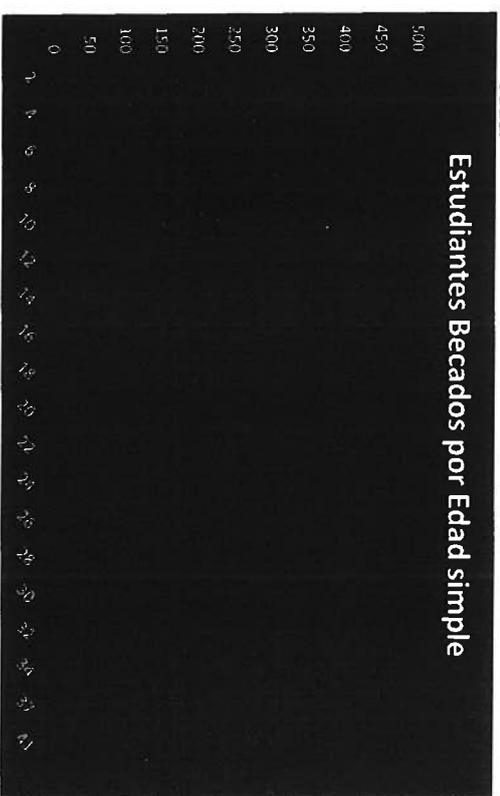
Para estudiantes con discapacidad del sector oficial, no aplica para el sector privado. Las becas aplican para los niveles inicial, preprimaria, primaria y media (ciclo básico y ciclo diversificado) –incluyendo la primaria para adultos–, para todos los grados y todas las edades que estén escolarizadas en el sistema escolar o extraescolar, para ambos sexos, todos los grupos étnicos y para el área urbana y rural, para las discapacidades normadas, en los veintidós departamentos de la República de Guatemala.

- **Por grado.**

INICIAL	1
PARVULOS 1 (ETAPA 4 AÑOS)	61
PARVULOS 2 (ETAPA 5 AÑOS)	80
PARVULOS 3 (ETAPA 6 AÑOS)	137
1 GRADO	793
2 GRADO	682
3 GRADO	633
4 GRADO	488
5 GRADO	333
6 GRADO	271
PRIMARIA PARA ADULTOS	8
1 BASICO	106
2 BASICO	69
3 BASICO	50
4 DIVERSIFICADO	26
5 DIVERSIFICADO	8
6 DIVERSIFICADO	7

FUENTE: DIGEESP, 2012.

• Por edad:



FUENTE: DIGESP, 2012.



FUENTE: DIGESP, 2012.

- Por área.



FUENTE: DIGEESP, 2012.

- Por grupo étnico.

COMUNIDAD ÉTNICA DEL ESTUDIANTE	ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD BECADOS
ACHI	27
AKATEKO	5
AWAKATEKO	5
CHALCHITEKO	9
CHUJ	3
KAQCHIKEL	210
K'ICHE'	235
LADINO (IDIOMA ESPAÑOL)	2.895
MAM	121
POPTI' (JAKATEKO)	4
POQOMCHI'	36
Q'EQCHI	10
Q'ANJOB'AL	9
Q'EQCHI'	150
TZ'UTUJIL	27
SIN DATO	6
Total general	3.753

FUENTE: DIGEESP, 2012.

- Por tipo de discapacidad.

DISCAPACIDAD CONSOLIDADA	Total estudiantes con discapacidad becados 2012
AUDITIVA	848
FÍSICA O MOTORA	1,134
INTELLECTUAL	859
MÚLTIPLE	272
OTRA DISCAPACIDAD (GENTE PEQUEÑA)	21
SORDOCEGUERA	12
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO VISUAL	31
Total general	576
	3,753

FUENTE: DIGEESP, 2012.

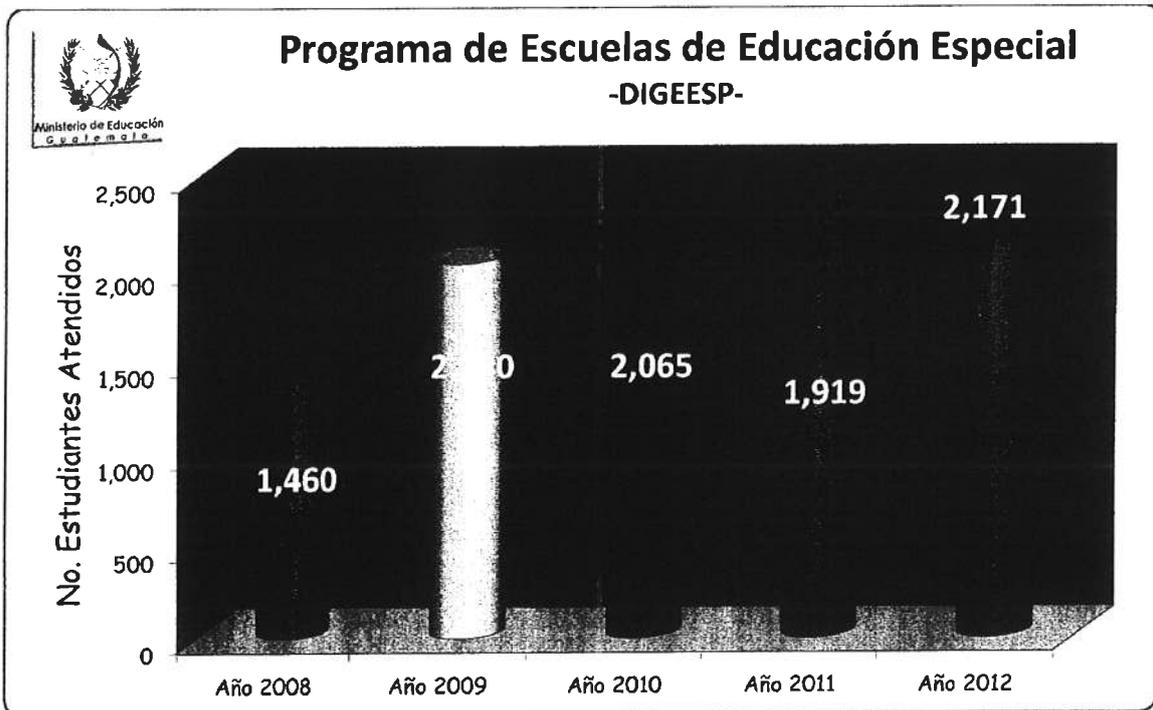
- Por departamento.
- Por sexo.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD BENEFICIADOS CON UNA BECA

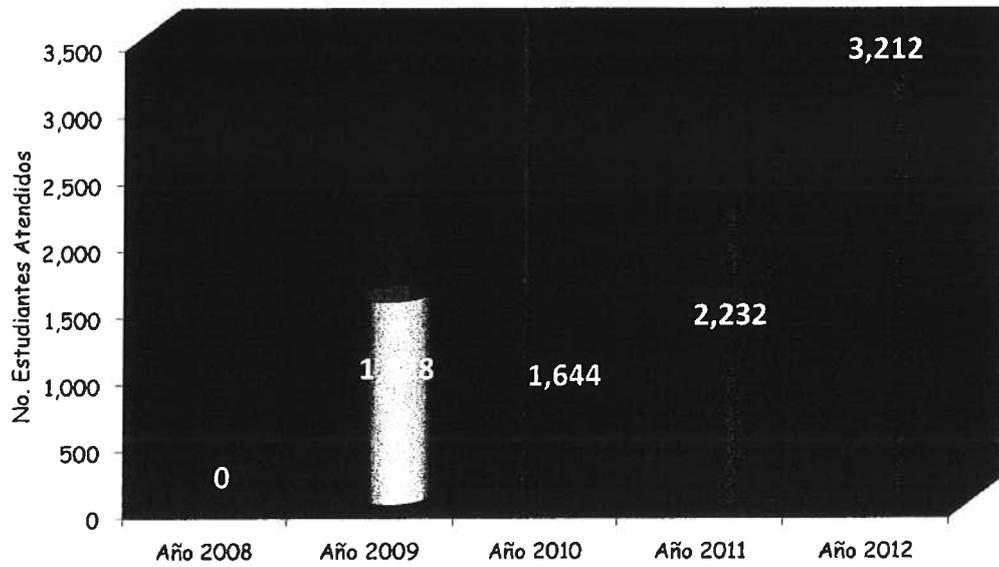
Dirección Departamental de Educación	SEXO DEL ESTUDIANTE		Total general
	FEMENINO	MASCULINO	
DEPARTAMENTAL			
ALTA VERAPAZ	103	145	248
BAJA VERAPAZ	51	49	100
CHIMALTENANGO	58	46	104
CHIQUMULA	82	93	175
EL PROGRESO	28	51	79
ESCUINTLA	80	123	203
GUATEMALA NORTE	92	83	175
GUATEMALA OCCIDENTE	87	88	175
GUATEMALA ORIENTE	59	81	140
GUATEMALA SUR	81	109	190
HUEHUENANGO	75	105	180
IZABAL	57	83	140
JALAPA	59	88	147
JUTIAPA	60	83	143
PETÉN	54	84	138
QUETZALTENANGO	84	129	213
QUICHÉ	49	36	85
RETALHULEU	49	76	125
SACATEPÉQUEZ	24	50	74
SAN MARCOS	103	136	239
SANTA ROSA	55	78	133
SOLOLÁ	42	69	111
SUCHITEPÉQUEZ	106	136	242
TOTONICAPÁN	46	48	94
ZACAPA	50	50	100
Total general	1,634	2,119	3,753

FUENTE: DIGEESP, 2012.

RESUMEN HISTÓRICO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA
-DIGEESP-



Programa de Escuela Inclusiva -DIGEESP-



Programa de Aula Recurso -DIGEESP-

